

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

12 8 OCT. 2021

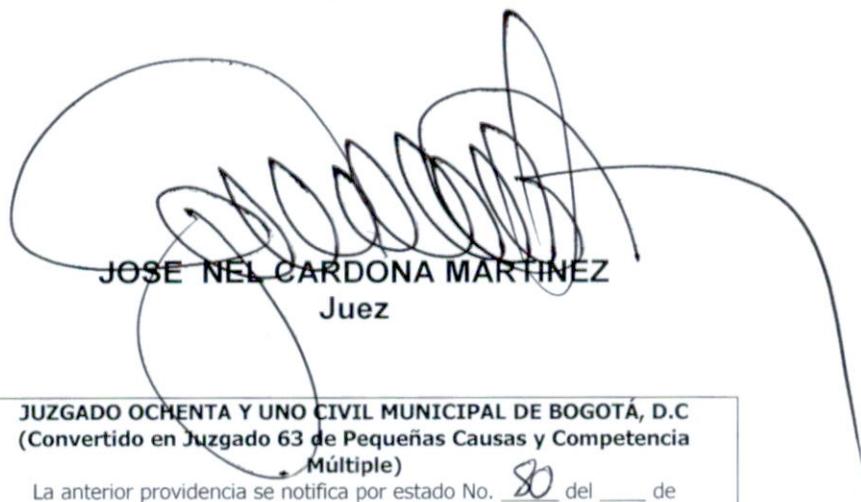
Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2019-0069300

Por sustracción de materia el Juzgado se abstiene de resolver la renuncia del poder otorgado a la abogada JANIER MILENA VELANDIA PINEDA, ya que concedido a nuevo apoderado se entiende revocado el anterior.

Se reconoce personería a la Doctora **FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ**, como apoderada de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 80 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

12 9 OCT. 2021